

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Septiembre de 2014.
DECRETO ALC. N° 319/2014.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales; DFL1 de 1996, fija texto de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; Memorandum N° 2940/14 de 24 de Septiembre de 2014, del Departamento de Educación, que solicita caja chica para cubrir los gastos menores para mantención y reparaciones menores de los Jardines Infantiles (VTF) , que cuenta con Visto Bueno del Departamento de Servicios Traspasados, de la Dirección de Administración y Finanzas, y de Administración Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria

DECRETO:



1.- Crézese fondo a rendir renovable, a don **Manuel Castillo Lock**, RUT: 6.278.420-2, **Jefe Departamento de Administración de Educación**, por la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), por concepto de caja chica para costear los gastos menores de mantención y reparaciones menores de los Jardines Infantiles (VTF).

2.- En consecuencia, el fondo deberá ser rendido y aprobado mes a mes (o en su defecto, cuando se agote el 75% del fondo) por la Dirección de Control, previo a la emisión de nuevo giro para el mes siguiente.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.05.01, Junji, del Presupuesto de Educación Vigente.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna; Don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL CARVAJAL AYALA (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.